

Fondo Mutuo Zurich Dólar

Anual desde Envío Anterior

ANALISTAS:

Diego Tapia Zárate

Ignacio Muñoz Quezada

Hernán Jiménez Aguayo

diego.tapia@humphreys.cl

ignacio.munoz@humphreys.cl

hernan.jimenez@humphreys.cl

FECHA

Agosto 2026

Categoría de riesgo ¹	
Tipo de instrumento	Categoría
Cuotas	AAfm
Riesgo de mercado	M1
Tendencia	Estable
EEFF base	Diciembre 2025 ²

Opinión

Fundamentos de la clasificación

Fondo Mutuo Zurich Dólar (FM Zurich Dólar) es un fondo mutuo tipo 1 (inversión en instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días) de duración indefinida que inició operaciones en 2008. Es administrado por Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (Zurich Chile AGF). Al cierre de junio de 2026, el patrimonio del fondo ascendía a US\$ 27,1 millones.

De acuerdo con lo establecido en su reglamento interno, el objetivo del fondo es invertir en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo denominados en dólares de los Estados Unidos, emitidos por emisores extranjeros y nacionales, con una duración máxima de 90 días. Los instrumentos que estén en dólares de los Estados Unidos deben representar al menos un 70% del total del activo del fondo. Al cierre de junio de 2026, el 70,1% de la cartera se encuentra invertido en instrumentos acordes al objetivo y la cartera presenta un *duration* de 22 días.

Entre las fortalezas que fundamentan la clasificación de riesgo de las cuotas de **FM Zurich Dólar** en "*Categoría AAfm*" destacan las características propias de la cartera de inversiones, concentrándose en instrumentos de bajo riesgo crediticio, alineadas con el objetivo del fondo. De acuerdo con lo anterior, y según metodología **Humphreys**, la pérdida esperada de la cartera de inversión, para un horizonte de un año, ascendió a 0,000615% en junio de 2026, mientras que el promedio para los últimos 24 meses fue de 0,000342%, oscilando entre 0,000103% y 0,000615%.

Sumado a lo anterior, la evaluación de las cuotas considera como un factor positivo para la clasificación la administración de Zurich Chile AGF que, en opinión de **Humphreys**, posee estándares más que adecuados para la gestión de fondos, lo que permite presumir que un deterioro significativo en el nivel de riesgo actual de las cuotas alcance una baja probabilidad de ocurrencia.

Asimismo, la clasificación considera como favorable el método de valorización de las cuotas del fondo y los instrumentos en los que este invierte, dado que cuentan con un mercado secundario, que le permite reflejar el valor real de mercado de las cuotas y, adicionalmente, favorece la liquidez del fondo. Cabe señalar que, dado que se trata de títulos de corto plazo, los instrumentos son valorizados a TIR de compra, para los cuales existe

¹ Metodología aplicada: Metodología Clasificación de Riesgo Cuotas de Fondos (29-02-2024).

² Corresponde a los últimos EEFF disponibles. Complementariamente, el análisis considera información proporcionada a la CMF al cierre de junio de 2026 (cartera de inversiones, valor cuota).

documentación de políticas y procedimientos en los que se monitorea la variación de los instrumentos en el mercado (por la eventualidad que la TIR de compra distorsione el valor de mercado).

Sin perjuicio de las fortalezas aludidas, la clasificación de riesgo se encuentra acotada por la composición de su cartera de inversión, la cual, según los límites establecidos en el reglamento interno ("*Categoría B*", "*N-4*", o superiores), podría presentar variaciones significativas respecto al riesgo crediticio de los emisores, lo que podría implicar un potencial deterioro en el riesgo de las cuotas. A pesar de ello, se considera como atenuante la experiencia propia del fondo que, durante los años de historia, ha procurado invertir en instrumentos de buena calidad crediticia, por lo que no se han presentado deterioros.

Por su parte, se asigna un riesgo de mercado *M1*³, debido a la elevada calidad crediticia de los instrumentos en los que invierte el fondo, lo que reduce la variación en los premios por riesgo, y la duración de la cartera, estos elementos permiten que el fondo disminuya la sensibilidad ante cambios en la tasa de interés de mercado. Por otra parte, el fondo expresa el valor de las cuotas en dólares y, dado que el fondo invierte, directa o indirectamente, en la misma moneda, el riesgo por exposición al tipo de cambio se ve atenuado.

En términos de ASG, Zurich Chile AGF cuenta con una sección dentro de su memoria integrada donde describe la diversidad de su personal en cuanto a edad, género, rango etario, entre otros. Respecto al fondo, este no cuenta con políticas ASG.

La perspectiva de clasificación en el corto plazo se califica "*Estable*", puesto que no se visualizan cambios relevantes en las variables que determinan la clasificación de riesgo.

Resumen Fundamentos Clasificación (no considera riesgo de Mercado)

Fortalezas centrales

- Cartera de inversiones con instrumentos de bajo riesgo.
- Elevada liquidez de los activos y las cuotas del fondo.

Fortalezas complementarias

- Valorización representativa del valor de mercado.
- Administradora con estándares más que adecuados en lo relativo a su gestión.
- Adecuado manejo de conflicto de interés.

Limitantes

- Amplitud de límite en relación con riesgo de activos (fuertemente atenuado por políticas internas y evidencia de comportamiento pasado).
- Niveles de concentración (atenuado por estar concentrado en el sector bancario, cuya correlación es muy elevada con el riesgo país).

Definición categoría de riesgo

Categoría AAfm

Cuotas con muy alta protección ante pérdidas asociadas a riesgo crediticio.

Categoría M1

Cuotas con la más baja sensibilidad ante cambios en las condiciones de mercado.

³ La clasificación de riesgo para este tipo de fondos mutuos va desde M1 a M6.

Tendencia Estable

Corresponde a aquella clasificación que cuenta con una alta probabilidad de que no presente variaciones a futuro.

Antecedentes generales

Administración del fondo

FM Zurich Dólar es administrado por Zurich Chile AGF, sociedad filial de la compañía del grupo asegurador Zurich. Al cierre de marzo de 2026, Zurich Chile AGF mantenía un patrimonio de \$9.575 millones.

De acuerdo con lo informado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), Zurich Chile AGF gestionaba, al cierre de junio de 2026, un total de 20 fondos mutuos, con un patrimonio de US\$ 1.394 millones, del cual **FM Zurich Dólar** representaba un 1,94%, alcanzando una participación de mercado del 1,4%. La Tabla 1 presenta la distribución de los fondos que administra la AGF a junio de 2026.

Tabla 1: Distribución de los fondos administrados

Distribución por tipo de fondos	
Deuda corto plazo menor a 90 días	7,1%
Deuda corto plazo mayor a 90 días	8,8%
Deuda mediano y largo plazo	9,6%
Mixto	54,0%
Capitalización	15,0%
Libre inversión	5,6%
Estructurado	7,1%
Inversionistas calificados	8,8%

Estructura organizacional

El directorio de la sociedad, el cual sesiona mensualmente, se encuentra compuesto por cinco miembros los que mantienen actas para dejar formalizadas las resoluciones acordadas en las juntas directivas. Sobre esta instancia recae, entre otras cosas, la responsabilidad de definir las estrategias que seguirá la sociedad administradora, velar por su correcto desempeño y supervisar la adecuada materialización de las diferentes políticas y estrategias definidas para cada uno de los fondos administrados. El directorio de la compañía se presenta en la Tabla 2.

Tabla 2: Directorio de Zurich Chile AGF

Nombre	Cargo
Andrés Castro González	Presidente
Alejandra Mehech Castellón	Vicepresidente
Carola Fratini	Director
Valeria Shmitke	Director
Leonardo Valperga	Director

Fondo y cuotas del fondo

De la administración del fondo

La estructura de administración queda definida al momento de la constitución del fondo, teniendo un responsable de la administración que está sometido a los mecanismos de control de la sociedad administradora.

En los hechos, el responsable directo de la administración del fondo debe ceñir sus funciones en concordancia con lo establecido en el “Marco de Políticas Para la Gestión de Conflictos de Interés” de la AGF, el que establece los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses. Existe una unidad independiente que vela por el cumplimiento de estas normas.

El directorio de la AGF es informado de forma mensual, respecto de la gestión de las inversiones de los fondos respecto a sus competidores y al cumplimiento de los límites de inversión establecidos en sus reglamentos internos, así como también de aquellos definidos por la administración. Asimismo, toda decisión de compra y/o venta está amparada dentro de la política de inversiones, aprobada por el comité de producto de la AGF.

Se observa que la estructura de gestión de riesgo del fondo está debidamente formalizada y con niveles de flexibilidad adecuados, ello sobre la base de políticas generales para todos los fondos que deben adecuarse a las características propias de sus activos. Por otra parte, se observa que la administradora dispone de sistemas robustos para la administración de los fondos, incluidos aquellos con activos con mayor nivel de movimiento (enajenaciones), precios más variables y, en general, más sofisticados en cuanto a su valorización y contabilización. Desde este punto de vista, los sistemas son más que suficientes para soportar las operaciones de **FM Zurich Dólar**.

Objetivos del fondo

Según indica el reglamento interno, **FM Zurich Dólar** tiene como objetivo invertir en instrumentos de corto, mediano y largo plazo, denominados en dólares de los Estados Unidos, emitidos por emisores extranjeros y nacionales, manteniendo una *duration* máxima de 90 días. Este tipo de instrumentos deben representar a lo menos un 70% del activo del fondo.

La política de inversiones estipulada en el reglamento interno permite y/u obliga lo siguiente:

- Invertir en hasta un 25% en otros valores de deuda, de oferta pública, que autorice la CMF.
- Límite máximo de inversión por emisor: 20% del activo del fondo.
- Límite máximo de inversión en títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N°18.045: 25% del activo del fondo.
- Sin restricción para: i) instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado de Chile o el Banco Central de Chile; ii) instrumentos de deuda emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales; iii) instrumentos de deuda inscritos en el Registro de Valores, emitidos por CORFO y sus filiales; empresas fiscales, semifiscales de administración autónoma y descentralizadas; iv) deuda inscritas en el Registro de Valores emitidos por sociedades anónimas u otras entidades registradas en el mismo registro; v) instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado de un país extranjero o por sus bancos centrales; e vi) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que se transen habitualmente en los mercados locales o internacionales.
- Límite máximo de inversión en cuotas de un fondo nacional administrado por terceros, la administradora o por personas relacionadas: 10% sobre el activo del fondo.
- Límite máximo de inversión en libra esterlina y yen: 30% del activo del fondo.

Cartera de inversiones, *duration* y pérdida esperada

En la práctica, **FM Zurich Dólar** ha presentado una cartera de inversión conformada principalmente por depósitos a plazo fijo con vencimiento a corto plazo, representando un 93,0% como promedio en los últimos dos años. Al cierre de junio de 2026, un 94,7% de la cartera contaba con una clasificación “*Categoría AA-*” o superior. Su *duration* promedio fue de 48 días en los últimos 24 meses, cumpliendo así con lo establecido en su reglamento interno. En términos de tipo de moneda, las inversiones se han orientado principalmente a instrumentos denominados en dólares, representando un 84,5% en promedio de los últimos 24 meses. En la Ilustración 1 se presenta la distribución de la cartera por tipo de instrumento del fondo, mientras que en la Ilustración 2 se puede apreciar la *duration* de la cartera.

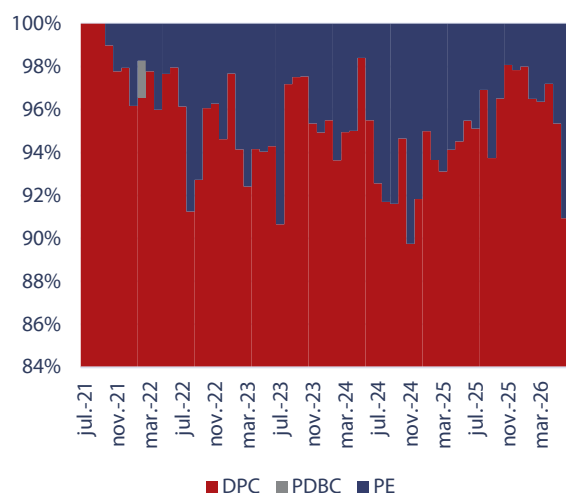


Ilustración 1: Distribución de cartera por tipo de instrumento

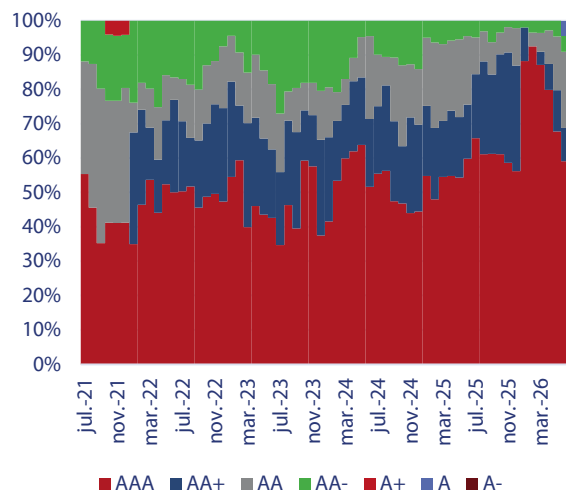


Ilustración 3: Clasificación de riesgo de los emisores

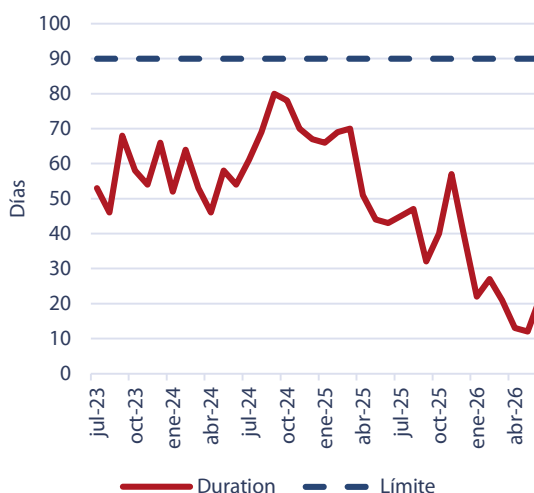


Ilustración 2: Duration de los activos

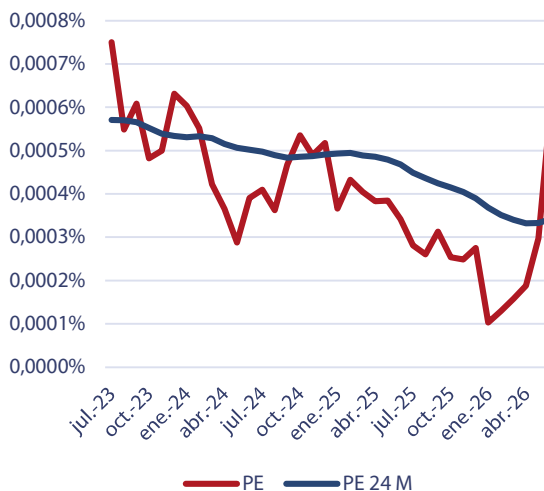


Ilustración 4: Pérdida esperada

A la misma fecha, y de acuerdo con las pérdidas asociadas por **Humphreys** a las distintas categorías de riesgo, considerando la cartera al cierre de junio de 2026, para un horizonte promedio de un año, esta tendría una pérdida esperada del orden de 0,000615%. Al analizar el desempeño del indicador de pérdida de los últimos años,

este ha presentado un valor promedio de 0,000342%, en línea con la clasificación de riesgo asignada. La Ilustración 3 muestra la distribución de la cartera de activos en base al *rating* de los emisores. La evolución de la pérdida esperada se puede observar en la Ilustración 4.

Niveles de concentración (o diversificación del fondo)

El fondo debe cumplir con los requisitos mínimos de diversificación contemplados en el reglamento interno y la Ley N° 20.712, de modo que los excesos de inversión no están permitidos y, en caso de que ocurran —ya sea por efecto de fluctuaciones en el mercado o por causa ajena a la administradora— la CMF determinará, en cada caso, las condiciones y plazos en que deberá procederse a la regularización de las inversiones, con un máximo de doce meses.

A juicio de **Humphreys**, la política de diversificación, descrita al interior del reglamento interno, cuenta con un diseño acorde con el tipo de negocio que se planea desarrollar, cumpliendo con la normativa en cuanto a limitar el grado de concentración por emisor y por grupo empresarial.

En lo referente a la concentración por emisor, el reglamento interno establece un máximo de 20% del activo, límite que se ha cumplido durante los últimos 36 meses. Al cierre de junio de 2026, la principal inversión de **FM Zurich Dólar**, correspondiente a instrumentos emitidos por HSBC, representaba el 13,9% del portafolio, en tanto, los ocho principales emisores concentraron el 81,7%, tal como se puede apreciar en la Tabla 3.

Tabla 3: Principales emisores

Principales Emisores	dic-21	dic-22	dic-23	dic-24	dic-25	jun-26
HSBC	0,0%	3,2%	0,0%	4,7%	13,4%	13,9%
Banco Falabella	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	12,0%
BCI	11,8%	12,6%	16,2%	15,9%	1,8%	11,3%
Banco Santander	15,8%	0,0%	11,5%	2,4%	13,8%	11,2%
Consortio	12,8%	2,1%	15,2%	5,8%	4,3%	10,0%
Banco Bice	13,8%	9,5%	10,0%	7,9%	17,9%	9,5%
BancoEstado	0,0%	15,5%	7,6%	11,2%	17,1%	8,4%
Banco de Chile	0,0%	0,0%	0,0%	1,7%	2,1%	5,4%
Sub Total	54,3%	42,9%	60,5%	49,6%	70,5%	81,7%
8 Principales	93,7%	97,2%	94,6%	88,4%	91,4%	81,7%

Políticas del reglamento interno

El reglamento interno del **FM Zurich Dólar** establece que el fondo debe mantener al menos un 1% de los activos en instrumentos líquidos⁴. Al cierre de junio de 2026, la cartera de inversión estaba conformada en un 90,1% por depósitos a plazo fijo con vencimiento a corto plazo, cumpliendo así su política de liquidez, tal como se puede apreciar en la Ilustración 5.

Al cierre de junio de 2026, **FM Zurich Dólar** contaba con 587 partícipes y el principal representaba un 7,7%, mientras que los diez principales representaron un 37,7%. La Tabla 4 presenta el detalle de los principales aportantes del fondo. Durante los últimos 24 meses, el máximo retiro neto diario ascendió a 11,4% del patrimonio

⁴ Considera los niveles que mantiene en caja y bancos, las operaciones de compra con compromiso de venta con plazo de vencimiento menor a 30 días y los instrumentos de deuda con vencimiento inferiores a un año.

del día anterior, lo que evidencia que el fondo ha mantenido niveles de liquidez más que adecuados. Cabe mencionar que, en la trayectoria del fondo, nunca se ha interrumpido el derecho a retiro de los aportantes.

Tabla 4: Importancia relativa de los principales aportantes

Peso relativo aportante	dic-21	dic-22	dic-23	dic-24	dic-25	jun-26
1°	10,9%	7,1%	8,5%	16,9%	18,3%	7,7%
2°	10,5%	5,9%	7,1%	4,7%	5,3%	6,1%
3°	8,1%	5,7%	4,1%	3,3%	3,8%	5,2%
4°	5,0%	5,6%	4,0%	3,3%	2,9%	5,1%
5°	4,5%	2,8%	3,7%	3,1%	2,5%	4,0%
6°	3,3%	2,8%	3,1%	2,5%	1,9%	2,4%
7°	2,0%	2,8%	2,7%	2,2%	1,9%	2,3%
8°	2,0%	2,4%	2,6%	1,9%	1,5%	2,0%
9°	1,9%	2,1%	2,0%	1,7%	1,5%	1,5%
10°	1,8%	1,8%	1,8%	1,6%	1,5%	1,5%
Total	49,8%	39,0%	39,5%	41,1%	41,2%	37,7%

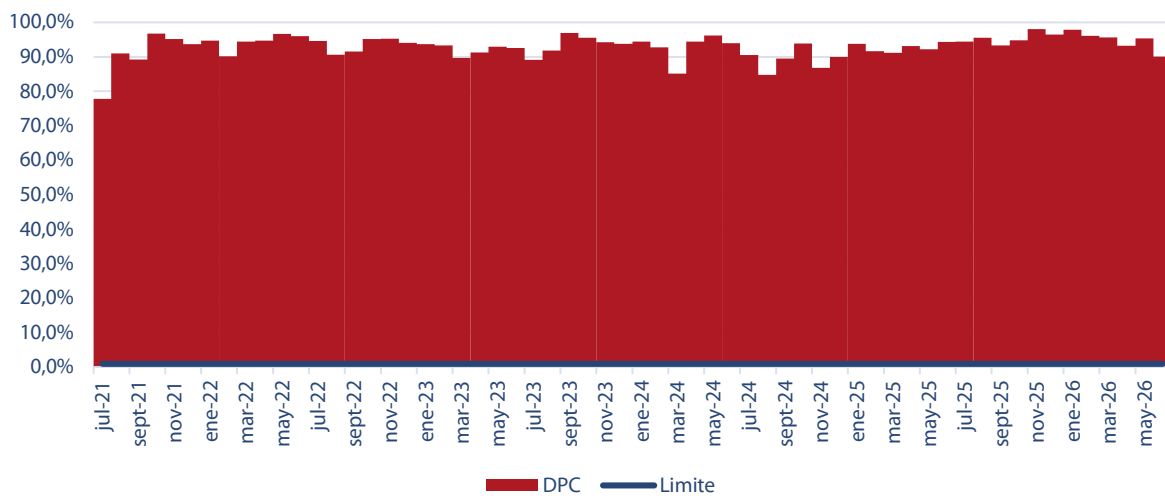


Ilustración 5: Liquidez del fondo

De acuerdo con lo establecido en el reglamento interno, el fondo no contempla la posibilidad de endeudamiento, dicha situación se ha cumplido en los hechos.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno, el fondo debe mantener los gastos de cargo del fondo en un máximo de un 0,5% de su patrimonio. Al último cierre anual, este indicador se mantuvo dentro del límite establecido, alcanzando un 0,25%.

Composición del fondo

A junio de 2026, **FM Zurich Dólar** registraba 587 partícipes, siendo dos de ellos institucionales. Al cierre de junio de 2026, el fondo reportaba un tamaño de US\$ 27,1 millones, en donde la serie A representaba el 62,4% de dicho

monto. Durante los últimos 24 meses, el fondo registró un patrimonio promedio de US\$ 30,8 millones. Su evolución se presenta en la Ilustración 6.

El reglamento interno de **FM Zurich Dólar** indica que la remuneración de la administradora es un ponderador fijo y que se aplica al monto que resulte de deducir del valor neto de las series antes de remuneración, los aportes recibidos antes del cierre de operaciones y de agregar los rescates que corresponda liquidar en el día. Dicha remuneración se devenga diariamente, y se paga de forma mensual. Entre el periodo de enero y junio de 2026 la remuneración ascendió a US\$ 76.254. El detalle de las respectivas remuneraciones para cada serie se encuentra en la Tabla 5.

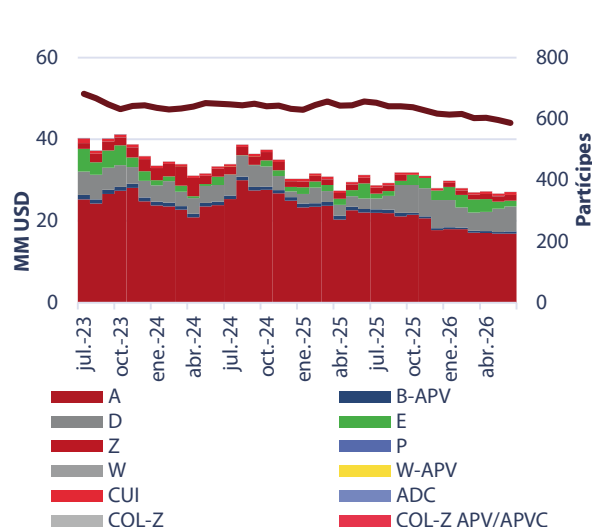


Tabla 5: Remuneración de las series

Serie	Remuneración fija (anual hasta)	
A	0,774%	Incluido
B-APV/APC	0,65%	Exenta
CUI	4,76%	Incluido
D	0,65%	Incluido
E	0,60%	Incluido
P	0,67%	Exenta
W	0,70%	Incluido
W-APV	0,325%	Exenta
Z	N/A	N/A
ADC	0,774%	Incluido
COL-Z	N/A	N/A
COL-Z APV/APVC	N/A	N/A

Ilustración 6: Evolución del patrimonio y participantes

Tabla 6: Variación del valor cuota mensual a junio de 2026

	Var. mes actual	Var. mes anterior	Últimos seis meses	Últimos 12 meses	Variación YTD	Des. Est. (36 meses)	Promedio (36 meses)	Coef. Var. (36 meses)
A	0,28%	0,28%	0,29%	0,29%	1,72%	0,08%	0,37%	0,21
B-APV	0,31%	0,31%	0,31%	0,32%	1,89%	0,07%	0,38%	0,18
D	0,32%	0,31%	0,32%	0,32%	1,91%	0,07%	0,38%	0,18
E	0,34%	0,33%	0,34%	0,34%	2,03%	0,07%	0,41%	0,18
P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00
W	0,32%	0,31%	0,32%	0,32%	1,91%	0,20%	0,50%	0,40
W-APV	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,08%	0,04%	0,00%	-19,95
Z	0,35%	0,34%	0,29%	0,23%	1,73%	0,14%	0,37%	0,38
CUI	0,28%	0,29%	0,29%	0,30%	1,73%	0,07%	0,37%	0,20
ADC	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,15%	0,06%	2,76
COL-Z	0,35%	0,34%	0,35%	0,35%	2,09%	0,06%	0,41%	0,15
COL-Z APV/APVC	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00
TIP	0,34%	0,34%	0,34%	0,35%	3,88%	0,02%	0,36%	0,06
Tipo FM	0,28%	0,29%	0,29%	0,30%	3,35%	0,03%	0,32%	0,09

Analizando la variación del valor cuota, que considera el efecto de las remuneraciones, pero no el reparto de dividendos, es posible observar que, durante los últimos doce meses, la serie COL-Z fue la que presentó una mayor variación promedio, siendo esta de un 0,35% mensual, seguida por las series E con un 0,34%, mientras que en el mismo periodo el mercado de fondos mutuos tipo 1 en moneda nacional promedió 0,30%. La

Tabla 6 muestra las variaciones obtenidas en cada serie del fondo.

Valorización de las inversiones

El reglamento interno expresa que las cuotas del fondo se valoran diariamente y según la legislación vigente.

De acuerdo con la Circular N° 1.990 del año 2010, las sociedades que administran fondos mutuos tipo 1 deben valorizar sus activos a TIR de compra, teniendo las administradoras las siguientes obligaciones:

- a) Desarrollar y establecer con precisión y claridad políticas de liquidez y de realización de ajustes a precios de mercado en la valoración de los instrumentos que componen las carteras de inversión de este tipo de fondos, en forma periódica.
- b) Dentro de las políticas de liquidez mencionadas destacan: monitorear descalces de liquidez, manejar los vencimientos de los instrumentos de la cartera y revisar la proporción de activos líquidos. Asimismo, en lo referido a la realización de ajustes a precios de mercado, señala que los precios considerados para este fin podrán ser obtenidos mediante modelos de valorización de los instrumentos que conformen la cartera de inversión, siempre que dicha estrategia haya sido desarrollada por entidades independientes y sea representativa de los precios de mercado. En esta línea, la unidad de investigación financiera de *RiskAmerica*⁵ provee el sistema de valorización para la industria de fondos mutuos.
- c) Considerar la realización de pruebas de *stress testing* u otra técnica similar en forma periódica, sobre la cartera de inversiones del fondo, para examinar variaciones en la rentabilidad de los instrumentos y de la cartera, ante distintos escenarios de mercado. Estas pruebas son realizadas mensualmente por el área de control de inversiones de Zurich Chile AGF en base a distintos escenarios ante cambios en las condiciones de mercado, cabe destacar que el procedimiento se encuentra en el Manual de Administración del área.
- d) Proporcionar a los inversionistas y al público, en general, información del criterio de valorización utilizado, políticas de liquidez y realización de ajustes a precio de mercado, la forma de determinar el valor neto diario del fondo, la conversión de los aportes y liquidación de rescates, entre otras, las que se publican en sus estados financieros anuales y en su reglamento interno.

En caso de que la TIR de compra refleje un valor presente significativamente diferente al valor de mercado de los instrumentos que integran la cartera de fondos mutuos, este deberá ser valorizado al precio o valor de mercado, conforme a los siguientes criterios:

1. Si en el día de valorización el título se hubiere transado en algún mercado respecto de cuyas transacciones se publique estadística diaria de precios y montos, el valor a utilizar será el resultante de actualizar el o los pagos futuros del título considerando como tasa de descuento la tasa interna de retorno promedio ponderada de las transacciones informadas del día, siempre que estas hayan superado un total de UF 500.

⁵ *RiskAmerica* fue desarrollado por una entidad independiente que cuenta con el respaldo académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Provee ingeniería financiera basada en investigación para la valorización y gestión del riesgo.

2. Si en el día de la valorización no se hubiese superado el monto de UF 500 referido, o bien, si no se hubiere transado el título, este se valorizará utilizando como tasa de descuento la última que se hubiere determinado en conformidad a lo dispuesto en el punto 1 anterior.

El gerente general de la sociedad administradora debe velar por que esta valorización represente el valor de mercado del instrumento en cuestión. Si no lo representare, debe efectuar ajustes al valor obtenido, con el objeto de que la valorización refleje el monto al que el instrumento se pueda liquidar en el mercado.

Los ajustes deben ser fundamentados y sus bases deben ser puestas a disposición de la CMF o de cualquier partícipe del fondo, a su sola solicitud.

En opinión de **Humphreys**, por tratarse de papeles de corto plazo el mecanismo de valorización no difiere significativamente de una valorización de mercado propiamente tal y en caso de que así ocurriese (situación excepcional), se tiene la facultad de llevar a cabo la corrección correspondiente.

El proceso de valorización es realizado por el área de operaciones financieras y controlado por el área de control de inversiones de la AGF.

Liquidación del fondo

FM Zurich Dólar tiene una duración indefinida y en caso de una eventual liquidación, se presume que la cartera del fondo, al estar concentrada en depósitos de corto plazo, se podría liquidar a valor de mercado y dentro de plazos razonables, ello en atención a la existencia de un mercado secundario adecuado para este tipo de instrumentos.

Manejo de conflicto de interés

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés, que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, Zurich Chile AGF cuenta con el “Marco de Políticas Para la Gestión de Conflictos de Interés”, en el cual se establecen los criterios generales y específicos para su manejo.

Dentro de este contexto, Zurich Chile AGF norma las actividades de sus empleados al momento de realizar cualquier inversión a través de la administradora, quienes además se encuentran en constante fiscalización para asegurar que esto se cumpla.

En paralelo, el manual da un marco de acción adecuado para la toma de decisiones cuando existen objetivos similares entre distintos fondos; entrega las herramientas para garantizar un trato igualitario a los partícipes, independiente de su fondo y, por último, da a conocer los mecanismos existentes para controlar, evitar y solucionar un eventual conflicto de interés, definiendo claramente el rol y responsabilidad de cada involucrado ante una eventual situación que esté fuera de la norma.

Cualquier infracción en contra de las disposiciones establecidas debe ser informada al gerente general, quien es el responsable de analizarla y, si correspondiere, dictar una sanción según la naturaleza y gravedad de los hechos y sus consecuencias para la AGF, sus accionistas y el mercado en general.

En opinión de **Humphreys**, el manejo de los conflictos de interés está bien acotado por el manual del mismo nombre, especificando de manera clara y precisa, pero con la flexibilidad necesaria, los eventuales conflictos que pudiesen suscitarse en la operación de los fondos. Además, se establecen los procedimientos pertinentes para asegurar la no ocurrencia de estos y en el caso de que llegasen a existir, dar las pautas para la solución de los mismos.

“La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma.”